

**“ Por medio del cual se Acepta la Renuncia a un Funcionario Administrativo
y se Declara la Vacancia definitiva del cargo**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 26 de
13 de enero de 2016” y

CONSIDERANDO:

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece “La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que la empleada **ALIX MARÍA RUSSO MONCADA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 22.829.816 en Morales-Bolívar, manifestó por escritos auténticos con radicado EXT-BOL-19-004090 de enero 30 de 2019, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio activo como **SECRETARIA-Código 440-Grado 19** de la planta Global de cargos de la Gobernación de Bolívar asignada a la secretaria de educación en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA VICENTE DE HONDARZA**, ubicada en el municipio de Morales-Bolívar.

Que el Coordinador de Planta y personal de la Secretaría de educación de Bolívar certifica con su rúbrica, que revisado el sistema de información con que cuenta la Secretaría, la funcionaria al momento de la renuncia se halla laborando en el empleo como funcionario administrativo (**SECRETARIA-Código 440-Grado 19** en propiedad- de la planta Global de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de educación en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA VICENTE DE HONDARZA** del municipio de Morales-Bolívar.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este a su superior jerárquico.



Nº 0061

DECRETO No

**Por el cual se Acepta la Renuncia a un Funcionario Administrativo y se
Declara la Vacancia Definitiva del Cargo**

Que con base a lo anterior es procedente aceptar la renuncia al funcionario solicitante, declarar la vacancia definitiva del cargo y hacer el reporte de la misma a la comisión Nacional del Servicio civil como lo dispone la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Acéptese la renuncia del empleo de **SECRETARIA-CÓDIGO 440-GRADO- 19** de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignada a la Secretaría de educación en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA VICENTE DE HONDARZA**, ubicada en el municipio de Morales-Bolívar, que viene desempeñando la señora **ALIX MARÍA RUSSO MONCADA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 22.829.816 a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese la vacante definitiva del empleo **SECRETARIA-CÓDIGO 440-GRADO- 19** de la planta global de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de educación en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA VICENTE DE HONDARZA** ubicada en el municipio de Morales, ubicada en el municipio de morales-Bolívar, a partir de la notificación del presente acto administrativo.

Parágrafo: Comuníquese a la Comisión Nacional del servicio Civil, regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral de la funcionaria.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

11 FEB 2019

ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

Revisó: Delanis Salas Villegas-Directora Administrativa E.E

Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Adtiva

Luz Patricia Guerra Echenique-Jefe ASESORA Oficina Jurídica

Didier Florez Martinez-Coordinador Planta

Elaboró: Zoila Moreno Baena-P.U Planta

06-02-2019